

22/05/2009

DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

MUN.

SEM000408

FOLIO TRÁMITE: 65.086

NOMBRE: BERRA HUERTA PEDRO
 UBICACIÓN: AVENIDA LOMAS
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
 CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.81 mts.

DIAS AMPARADOS: 275

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2014

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
PUESTO
SEMITIJO

06-Abril-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

CARNITAS

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Noviembre-2014

IMPORTE: \$3,863.75

| DÍAS DE TRABAJO | | | |
|-----------------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 06:00:22 a | A: 05:00:22 p |
| MARTES | SI | DE: 06:00:22 a | A: 05:00:22 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:22 a | A: 05:00:22 p |
| JUEVES | SI | DE: 06:00:22 a | A: 05:00:22 p |
| VIERNES | SI | DE: 06:00:22 a | A: 05:00:22 p |
| SÁBADO | SI | DE: 06:00:22 a | A: 05:00:22 p |
| DOMINGO | SI | DE: 06:00:22 a | A: 05:00:22 p |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

BERRA HUERTA PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos, deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (vació o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

AITIedo